



Veinte (20) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Referencia: Proceso EJECUTIVO instaurado por RIGOBERTO SANCHEZ SANCHEZ, contra ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL SUR DE LA GUAJIRA, Radicación: 44 279 40 89 001 2015 00080 00

Observado que dentro del presente proceso se encuentra en firme la liquidación del crédito y su actualización, por secretaria, désele cumplimiento a lo ordenado, al numeral tercero de la providencia del 17 de julio del 2023, para que se realice la liquidación de costas establecidas en el artículo 366 del CGP,

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.



ROCIO VARGAS TOVAR
Juez